Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1 | CP 35071 – Las Palmas de Gran Canaria | Telf.: 928 307 612
C/ Méndez Núñez nº 14, 1ª planta | CP 38071 – Santa Cruz de Tenerife | Telf.: 922 47 54 39

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE TRASLADOS VOLUNTARIO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORÍA ENFERMERA/O (Grupo A / Subgrupo A2) EN LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 31/08/2022 (BOC nº 178, de 08.09.2022).

Expte.: E7316 - 34/2022-0727105012

I.- Por Resolución de este Centro Directivo, de 31/08/2022, se convocó concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la/s categoría/s de ENFERMERA/O, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 178, de 08.09.2022).

II.- El 16/03/2023 se publicó en los lugares previstos por la resolución de convocatoria la relación de personas concursantes admitidas y excluidas en el concurso de traslados de referencia y se otorgó un plazo de diez días hábiles a las personas aspirantes excluidas / omitidas para formular reclamaciones, así como para subsanar los defectos que lo motivaron.

III- En el plazo previsto en el apartado anterior las personas que se relacionan subsanaron los defectos que motivaron su exclusión, por lo que procede su admisión en el presente concurso:

- Patricia Mosquera Pérez
- Alberto Cocera García

Así mismo, procede desestimar sus reclamaciones, y excluir a los siguientes concursantes:

- David Olaya Socas y
- Óscar Vega Hernández

IV.- Con fecha de 12 de abril de 2023 se concedió trámite de audiencia a determinados concursantes, con base al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, porque pese a que figuraban como admitidos, se detectó por esta Dirección General que no cumplían con uno de los requisitos *sine qua non* para poder participar en este concurso de traslado. En consecuencia, se les concedió un plazo de diez días hábiles para que pudiesen hacer las alegaciones que estimasen convenientes para la mejor defensa de su derecho.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0IBrc2AlZAO3O28a2udMNcDXXcY4Kw66H

V.- La resolución de convocatoria prevé que, una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra la relación de personas admitidas y excluidas, a la vista de las plazas solicitadas y de los méritos acreditados por las personas concursantes, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso.

VI.- Conforme a lo dispuesto en las bases, la resolución provisional del concurso contendrá la relación definitiva de personas concursantes excluidas, indicando los motivos de exclusión, así como la relación definitiva de personas concursantes admitidas con indicación de las puntuaciones parciales de cada apartado del baremo, puntuación total y plaza asignada.

VII.- Las personas concursantes admitidas dispondrán del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución para formular reclamaciones contra la relación provisional o renunciar a su solicitud de participación.

VIII.- Las reclamaciones y subsanaciones presentadas tras la publicación de esta resolución provisional del concurso serán estimadas o desestimadas mediante la resolución definitiva del concurso.

En virtud de lo expuesto, y siguiendo el procedimiento previsto por las bases de la convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Aprobar como **ANEXO I: Relación Definitiva de personas concursantes Admitidas y Excluidas** con indicación en su caso de los motivos de exclusión.

Segundo.- Aprobar como **ANEXO II**: **Relación Provisional de personas concursantes Admitidas** con indicación de la plaza asignada.

Tercero.- Aprobar como **ANEXO III**: **Relación de puntuaciones parciales y totales** de las personas aspirantes admitidas.

Cuarto.- Otorgar a las personas concursantes admitidas un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra esta resolución provisional del Concurso o presentar renuncia a su solicitud de participación.

Las reclamaciones y renuncias se han de presentar a través del procedimiento previsto para ello en la sede electrónica del Gobierno de Canarias:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/6356

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0IBrc2AlZAO3O28a2udMNcDXXcY4Kw66H

Quinto.- Las personas aspirantes excluidas definitivamente, según se dispone en el Anexo I, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que territorialmente correspondan o bien potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del gobierno de Canarias y en la web del Servicio Canario de la Salud.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AVELINA DIAZ PADRON - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 13/07/2023 - 11:22:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2782 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 13/07/2023 12:23:40	Fecha: 13/07/2023 - 12:23:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0IBrc2AlZAO3O28a2udMNcDXXcY4Kw66H	
El presente documento ha sido descargado el 13/07/2023 - 12:26:51	